

Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



Quito
12/20/11

Quito, 9 de diciembre de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

Ciudad.

Yo, María Gabriela Arciniegas Romero, ecuatoriana con C.I. 171724511-0, comparezco ante ustedes, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, con el fin de poner en su conocimiento, la Cesión de Participaciones realizada mediante Escritura de Contrato de Cesión de Participaciones ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA que otorga Luis Fernando Freire Amores, a favor de María Gabriela Arciniegas Romero, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de éste Cantón.

Una vez realizada la cesión de participaciones en legal y debida forma, solicito se registre y actualice el cuadro de integración de capital, quedando éste de la siguiente forma:

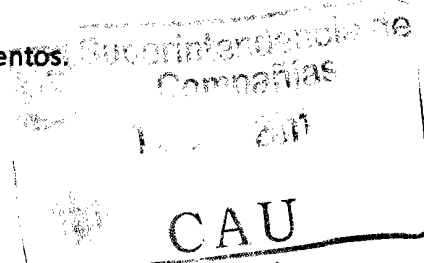
SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500.00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500.00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	2.500.00	250
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	10.500.00	1050
TOTALES	14.000.00	1.400

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar el documento que me habilita como Representante Legal de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Segura de contar con su atención, anticipo mis agradecimientos.

- Solicito nómina de socios.

Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero
171724511-0



Ingresado cargo de
participaciones, cargo
número 14/12/2011
JF

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

ESCRITURA No.16519

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALAGROS, SUMAK KAUSAY

7

ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA

8

LIMITADA.

9

10

CUANTIA: 7.000,00 USD.

11

SMP.

12

13

DI COPIAS

14

15

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de diciembre del dos mil once, ante mí la

16

Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO

18

ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges: el Arquitecto

19

LUIS FERNANDO FREIRE AMORES, y la señora MERCEDES

20

SOLEDAD NIETO ESPINDOLA, por sus propios derechos y por los

21

que representa la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra

22

parte la Licenciada MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, de

23

estado civil casada; Los comparecientes son de nacionalidad

24

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a

25

quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su

26

cédula de ciudadanía, y dicen:- que elevan a escritura pública la

27

minuta que me entregan, cuyo tenor es éste.- SEÑORA NOTARIA.-

28

En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la

1 que aparezca y conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
2 ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
3 AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA., al
4 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.-
5 Comparecen, por una parte el Arquitecto Luis Fernando Freire
6 Amores, y la señora Mercedes Soledad Nieto Espindola, por sus
7 propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal
8 formada entre sí; en calidad de CEDENTE; la Licenciada María
9 Gabriela Arciniegas Romero, de estado civil casada, en calidad de
10 CESIONARIA, los dos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en
11 esta ciudad de Quito, mayores de edad, con capacidad para
12 contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios
13 derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALAGROS, SUMAK
14 KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS
15 COMPAÑÍA LIMITADA.. a) La Compañía se constituyó por escritura
16 pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el treinta
17 de mayo de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
18 el veintiséis de junio de dos mil siete; b) En Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios del catorce de Marzo de dos mil once se
20 resolvió aprobar la cesión de participaciones de la socia María
21 Gabriela Arciniegas Romero, a favor de Luis Fernando Freire
22 Amores, y se autorizó, en dicha junta, se otorgue la respectiva
23 escritura pública que legalice la cesión.- TERCERA. CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES.- Según el Acta de Junta con fecha veinte y
25 ocho de Noviembre del dos mil once; El Arquitecto Luis Fernando
26 Freire Amores cede y transfiere a favor de María Gabriela Arciniegas
27 Romero setecientas (700) participaciones, a un valor de diez dólares
28 de los Estados Unidos de América por cada participación, quedando

ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17:00 horas del día veinte y ocho de noviembre del dos mil once, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle Eduardo Mera Oe4 – 518 y Avenida John F. Kennedy, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Ing. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Ing. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Ing. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 4) Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 350 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 5) Arq. Luis Fernando Freire Amores, propietario de 700 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía.

Preside la junta el señor Presidente Ejecutivo Ing. Carlos Santamaría y como Secretario actúa la Gerente General Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el señor Presidente declara instalada la junta general, solicitando que por medio de secretaría se tome la asistencia y se de lectura al único punto del orden día a tratarse:

1. Conocer y resolver sobre la venta de participaciones sociales, que desea realizar el Arq. Luis Freire Amores socio de la compañía.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra el Arq. Freire y manifiesta que es su deseo vender 700 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas; por lo que pone a consideración de la Junta dicha venta.

En el mismo punto del orden del día, toman la palabra los socios: Ing. Carlos Santamaría, Ing. Juan Andrade e Ing. Héctor Heredia, quienes en su orden manifiestan que renuncian expresamente al derecho preferente de compra que tienen en la compañía por mandato legal, por cuanto no es su deseo adquirir las 700 participaciones que desea poner en venta el Arq. Luis Freire.

Como se halla presente la Lic. María Gabriela Arciniegas Romero, con cédula de identidad 1717245110, manifiesta que es su deseo adquirir la totalidad de las 700 participaciones ofertadas por el Arq. Luis Fernando Freire, y solicita la autorización de la Junta para poder adquirir dichas participaciones.

Retoma la palabra el presidente quién manifiesta que la venta de las participaciones conlleva a la modificación del Cuadro de Integración de Capital, tal y como consta en el cuadro a continuación, reforma que es acogida en el seno de la junta y aceptada tal como ha sido propuesta en forma unánime.

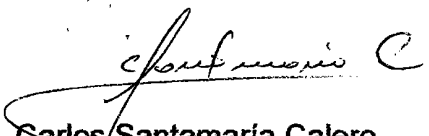
SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500,00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500,00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	2.500,00	250
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	10.500,00	1050
TOTALES	14.000,00	1.400

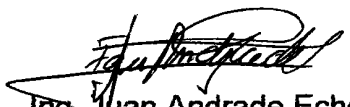
Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza al Arq. Luis Freire Amores a vender 700 participaciones a un valor de USD \$10,00, a favor de la Lic. María Gabriela Arciniegas Romero.

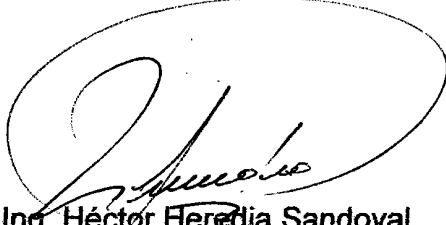
En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la venta de las participaciones a su nombre.

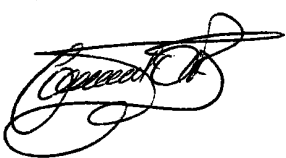
Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente

acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.


Ing. Carlos Santamaría Calero
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Juan Andrade Echeverría
SOCIO


Ing. Héctor Heredia Sandoval
SOCIO


Lcda. Gabriela Arciniegas R.
SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA


Arq. Luis Fernando Freire Amores
SOCIO

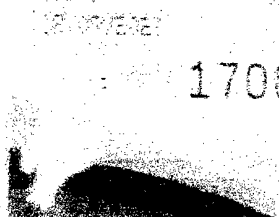


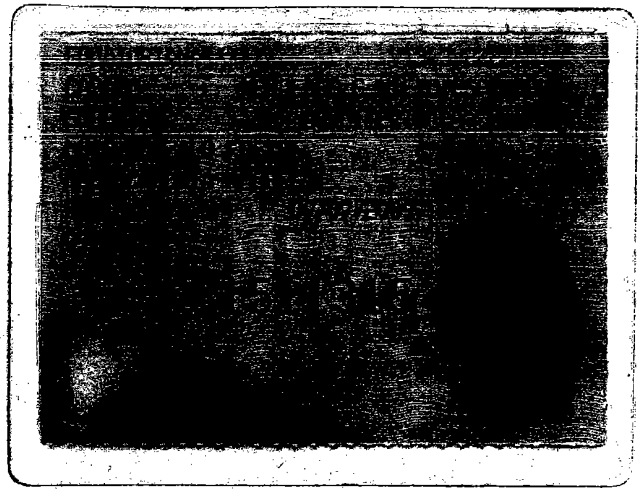
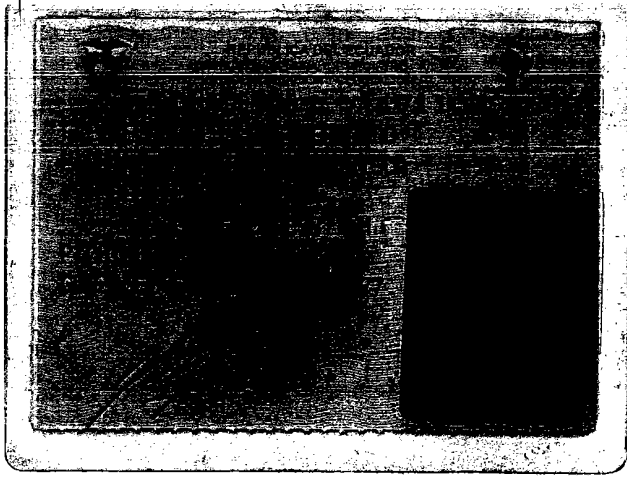
001-1 1312 11-18 11
11111111 11111111
11111111 11111111



100

1708057

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0032
NÚMERO

4741089463
CEDULA

FREIRE AMORES LUIS FERNANDO

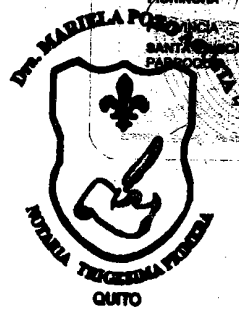
RICHINCHA
PROVINCIA
SANTA ANA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

SENA

PRESENTE

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **170371578-7**

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE VICTOR

FECHA DE EMISIÓN 2011-05-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NOMBRE(S) DE LA ESPOSA
CEVALLOS RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL Casado

NOMBRE(S) DE LA ESPOSA
CEVALLOS RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OFICIO AGRO

V0843E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHIVERRIA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

DIRECTOR GENERAL

FRANCO GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0010 **1703715787**
NÚMERO CÉDULA

ANDRADE ECHEVERRIA JUAN GABRIEL

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

QUINTA TRIGESIMA FORO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 180100685-7

SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

11 OCTUBRE 1952

0002 0070 0151E M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1952

Continúa



ECUATORIANA***** E393312222

CASADO LIGIA DOLores HERRERIA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

CESAR A SANTAMARIA

ELVIRA CALERO

QUITO 04/11/2008

04/11/2020

REN 0487881



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0177 NÚMERO

1801006857 CÉDULA

SANTAMARIA CALERO CARLOS
 AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

Rafael S.

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA: **CHRIANNA** No: **180089151-5**

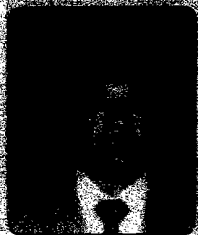
HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO
 COTACACHI PROVINCIA DE CANARÁ

21/10/1962

SEX: **M** AGE: **48**

COTACACHI

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA: **CHRIANNA** No: **180089151-5**

HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO
 COTACACHI PROVINCIA DE CANARÁ

21/10/1962

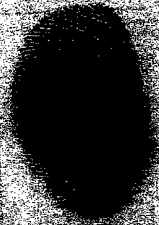
SEX: **M** AGE: **48**

COTACACHI

[Signature]

04/07/2005

520418



DR. MARCELA POZO ACOSTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0003
 NÚMERO

000891515
 CÉDULA

HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SOLANDA
 PARROQUIA

[Signature]

13/05/2011

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500,00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500,00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	2.500,00	250
Lcda. María Gabriela Arciniegas	10.500,00	1050
TOTALES	14.000,00	1400

2

3 CUARTA.- DECLARACIÓN: El Cedente declara su conformidad
4 total con lo prescrito en las cláusulas precedentes.- QUINTA.-

5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos
6 habilitantes los siguientes UNO.- Copias de cédulas de identidad y
7 certificados de votación de los comparecientes y demás socios de la
8 compañía. DOS.- Acta de Junta General Universal de Socios de
9 veintiocho de noviembre de dos mil once.- Usted Señora Notaria
10 sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor que den al presente
11 instrumento plena eficacia legal.- Firmado) ABOGADA ERIKA
12 SALAZAR VILLARREAL, con matrícula Profesional número diez y
13 siete guion dos mil nueve guion cuatro nueve seis del Consejo de la
14 Judicatura".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
15 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
16 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
17 por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman,

1 conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

2
3
4
5
6
7 **ARQ. LUIS FERNANDO FREIRE AMORES.**

8 **C.C. N: 171109946-3**

9
10
11
12 **SRA. MERCEDES SOLEDAD NIETO ESPINDOLA**

13 **C.C. N: 17110992892-6**



14
15
16
17 **LCDA. MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO.**

18 **C.C. N: 1717245110**

19
20
21
22 **LA NOTARIA**

23
24
25 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

26 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

27

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE ALAGROS, SUMAK
KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS
COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA AQUIEN
QUITO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. S.M.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada con fecha treinta de mayo del dos mil siete, ante mi " LA cesión de participaciones que antecede .- Quito a ocho de diciembre del dos mil once .



NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1788** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil siete, a fs. 1568, vta, tomo 138, correspondiente a la constitución de la compañía **"ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de diciembre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, nueve de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

